

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESIÓN PLENARIA		Página: 1 de 13

ACTA No. 051
(19 de Julio de 2017)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Duitama, el día diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho y doce minutos de la tarde (8:12 p.m.) se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, previamente convocado para el efecto.

El Presidente saluda a los Honorables Concejales y demás personas presentes en el recinto.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3º. HIMNO A DUITAMA

4º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 045 DEL 30 DE MAYO y 047 DEL 28 DE JUNIO DE 2017

5º. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

a. CONTINUACIÓN ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA COMPRA DE CUATRO PREDIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE ZONAS DE AMORTIGUACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA".

b. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 020 DEL 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA ADQUIRIR POR COMPRA DE UNOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA Y PROVISIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS, Y SE LE AUTORIZA EVENTUALMENTE FIJAR CONDICIONES PARA SU EXPROPIACIÓN".

6º. CORRESPONDENCIA

7º. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

Se eleva la plegaria al Todopoderoso por parte del H.C. REINALDO CABRA

1º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por Secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la asistencia de los siguientes Concejales:

BUITRAGO RIVERA JOSÉ MAURICIO
 CABRA PARDO REINALDO
 CELY PAVA JOSÉ ALFREDO
 CORREA HIGUERA ALFREDO HORACIO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 MATALLANA RODRÍGUEZ PEDRO PABLO
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
 SILVA SOLANO WILLIAM DANIEL
 VARGAS TORRES ANGELMIRO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESIÓN PLENARIA		Página: 2 de 13

2º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente somete a discusión el orden del día leído

Es aprobado por unanimidad.

3º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama.

4º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 045 DEL 30 DE MAYO Y 047 DEL 28 DE JUNIO DE 2017

El presidente indica que como es de costumbre ya trasladaron a los correos electrónicos las actas que se acaban de enunciar, números 045 del 30 de mayo y 047 del 28 de junio de 2017, las cuales a este momento ya debieron haber sido consultadas y revisadas, por lo cual abre la discusión de las mismas.

Cierra la discusión de las Actas.

Aprobadas por unanimidad.

5º PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

a. CONTINUACIÓN ESTUDIO PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 014 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA COMPRA DE CUATRO PREDIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE ZONAS DE AMORTIGUACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS” DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Según control de asistencia de la fecha, se registra por secretaría el ingreso de los Honorables Concejales: CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA, GUTIÉRREZ SANDOVAL HENRY MANUEL, LÓPEZ PACHECO MILTON RICARDO, MÁRQUEZ AYALA JOSÉ AVELINO, ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID y ROJAS ALVARADO CARLOS FABIÁN.

El presidente dice como ya había sido conocido por los Concejales, el Proyecto de Acuerdo 014 del año 2017, quedó suspendido por unas falencias que existían en la motivación del Proyecto y porque no estaban de acuerdo en algunos de los requisitos del alinderamiento y distinción de los predios de objeto de compra; dice que ya había hecho en su momento el H.C. ponente JOSÉ ALFREDO CELY PAVA, la ponencia positiva solamente frente a dos de los predios ofertados y en eso habían quedado en la sesión anterior y lo habían devuelto a la administración para que subsanaran dichos yerros; en ese orden de ideas le da el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA, para que se sirva informar a la plenaria si hubo la corrección de aquellos yerros por parte de la administración y si en efecto se pudo aclarar el tema del alinderamiento y demás asuntos de identificación de los dos predios que se tenían en la ponencia positiva.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA: Presenta un cordial saludo a las personas asistentes a la sesión. Dice que mediante la ponencia que se rindió en una de las sesiones pasadas de este Proyecto de Acuerdo 014 del 2017, en el cual tiene la intención por parte de la administración de la compra de algunos predios en el sector alto de Duitama, los sectores de páramos para recarga hídrica, fue rendida con la sugerencia de los cuatro predios que se presentaron, excluir dos de ellos por algunas diferencias referente al avalúo catastral y el comercial, fue motivada hicieron las aclaraciones, la administración aceptó retirar dos predios de los cuatro dejando que para que en este Proyecto de Acuerdo solamente quedara la compra de dos predios denominados LA PLAZUELA y PUERTO SANTO, se hicieron algunas consideraciones y observaciones por parte de los Honorables Concejales, había que hacer algunas correcciones en el tema de los linderos y de aclaraciones de títulos, quedó la Administración comprometida en presentar y hacer las correcciones y habían quedado con el compromiso de radicarlos en la tarde de ayer o a primera hora, pero solicita al señor presidente que siga el proyecto suspendido, puesto que la Administración no ha hecho llegar estos documentos, en consecuencia estarían limitados en su aprobación y su estudio entonces por parte de él dejar esa constancia y solicitar la suspensión nuevamente para una próxima sesión y dejando la constancia que la administración no allegó oportunamente estos requisitos.

El presidente les dice a los Honorables Concejales que han escuchado al señor Concejal ponente de este Proyecto de Acuerdo, en donde todavía no se han subsanado o no se han hecho llegar a la plenaria las correcciones del Proyecto 014, en ese orden de ideas tienen que nuevamente aplazarlo para la sesión venidera.

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESION PLENARIA	Página: 3 de 13

a. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 020 DEL 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA ADQUIRIR POR COMPRA DE UNOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA Y PROVISIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y SE LE AUTORIZA EVENTUALMENTE FIJAR CONDICIONES PARA SU EXPROPIACIÓN".

El presidente afirma que para este Proyecto de Acuerdo fue designado como ponente el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN, quien ante la Comisión de Plan en primer debate hizo su ponencia y por ende se encuentra frente a la plenaria para hacer la ponencia en segundo debate. Presenta un saludo muy cordial a la Asesora Jurídica Dra. NANCY YAMILE CÓRDOBA CHINCHILLA del Municipio de Duitama.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Ponente del Proyecto enunciado, presenta un saludo a los asistentes en el recinto, manifiesta que mediante resolución pertinente procedente de la presidencia de la Corporación fue designado ponente del presente Proyecto de Acuerdo, en el cual se autoriza al Señor Alcalde para adquirir por compraventa unos predios requeridos para la ejecución de programas y proyectos de renovación urbana y apropiación de espacios públicos urbanos y se autoriza eventualmente fijar las condiciones para la expropiación; como es bien conocido el Municipio de Duitama viene trabajando con un Proyecto de trascendental importancia para el Municipio de Duitama, como es la renovación y mejoramiento de los espacios públicos, y manifiesta que ese es el tema de la carrera 16, esta obra se ha venido trazando hace más de dos años, inclusive desde la administración pasada se autorizó a la Señora Alcaldesa para que adelantara los procedimientos necesarios para lograr avanzar en esa obra, hizo lo pertinente, no fue posible llegar a finiquitar el objetivo, pero la obra continuó y esta Administración con su responsabilidad y su deseo de mejorar las condiciones de vida de toda la población Duitamense, tomó el Proyecto y están en el trabajo de darles las herramientas también para que el señor Alcalde continúe y pueda llegar a feliz término esta importante obra.

El año pasado se le dieron facultades al Señor Alcalde precisamente para adquirir los predios para hacer las negociaciones pertinentes para llegar a un acuerdo con alguno de los propietarios, ya se pudo llegar a un acuerdo con ellos, pero tienen dificultades con algunos y ese Proyecto de Acuerdo ya venció su vida útil, ya no tiene facultades el Alcalde para continuar con ese proceso y por eso es tan importante y necesario que mediante este Proyecto de Acuerdo 020 le otorguen nuevamente las facultades al Señor Alcalde precisamente para continuar con este trabajo, nuevamente requerir o llamar y reunirse con los propietarios de esos predios para llegar a un acuerdo y poder comprarlos en forma directa o en su defecto hacer los procedimientos de expropiación por vía administrativa, porque saben que es legal, constitucional y cuando un proyecto es de beneficio general, pues prima el interés general sobre el particular; manifiesta que ese es el objeto de ese Proyecto de Acuerdo y lo que buscan es poder dar las herramientas suficientes, para lograr que el proyecto de renovación urbanística de la carrera 16 sea un hecho en el menor tiempo posible, y asevera que hay de fondo una situación muy importante, que el centro de la ciudad se está quedando muy pequeño con las vías y lo otro no hay espacios de libre circulación, esto ha ocasionado dificultades para el transeúnte y es muy importante en esa carrera adelantar esta obra, que además es por donde circulan todos los cuerpos de aquellas personas que han dejado de existir, es decir, es la carrera obligatoria de tránsito para llegar al destino final que es el cementerio, afirma que es una obra demasiado importante para la ciudad de Duitama; es darle al Alcalde las herramientas suficientes para ser este trabajo, es de resaltar que el Señor Alcalde hizo un convenio interadministrativo con el Fondo Financiero Proyectos de Desarrollo (FONADE), por el valor de (\$2.325.070.489) precisamente para poder adelantar esas obras, pregunta ¿Qué es lo que le corresponde al municipio? Entregarle los lotes, decir "mire aquí están los lotes continúen con el adelanto de la obra" y eso precisamente es lo que se está haciendo, están ya las partes legales, porque existe el proyecto, manifiesta que en este momento el Proyecto precisamente está en espera porque se le terminaron las facultades al Señor Alcalde.

Indica que le entrega el listado de la justificación del Proyecto, está el listado de las personas que están inmersas o que están dentro del proceso de negociación o si no de expropiación porque puede darse las dos cosas, si no se llega a un acuerdo entre el propietario y la administración Municipal, tendrán que hacerlo por expropiación vía administrativa y eso es legal, señala que lo aconsejable sería que llegaran a un acuerdo que los propietarios de esos predios, llegaran a un acuerdo directo con el Señor Alcalde y la plata existe está dispuesta para comprar los predios, entonces es que los propietarios puedan acceder a esa condición, y es mucho más favorable, porque cuando se negocia hay una posibilidad que la administración pueda comprar los predios por el avalúo catastral, si no con un poquito más elevado a los costos, indica que para el propietario del predio es mejor hacerlo con negociación vía directa que por expropiación administrativa, dice que no quiere leer los nombres de las personas, que son catorce predios que están hoy en cabeza de don JOSÉ LUIS RUBIANO SÁENZ, ANGÉLICA CASTAÑEDA DE RUBIANO y termina el listado MARÍA RUBY DUARTE GÓMEZ, manifiesta que en este listado viene la cantidad, el número del predio, matrícula inmobiliaria, la dirección, el nombre del propietario y el área que le corresponde a cada propietario, indica que está bien estipulado lo que se va a hacer y cómo se va a hacer; este Proyecto de Acuerdo se va a hacer legalmente, está fundamentado en la Ley 9^a de 1989, mediante la cual el Congreso de la República dicta normas sobre los planes de desarrollo municipal, compra y venta y expropiación de bienes entre otras disposiciones establecidas en el capítulo tercero de los instrumentos para la adquisición de inmuebles en el desarrollo de los propósitos enunciados en el Artículo diez, modificado por la Ley 388 de 1997 en su Artículo

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 4 de 13

58 y demás normas aplicables y concordantes para el ejercicio de programas de proyectos de renovación urbana y provisión de espacios públicos urbanos; de igual forma el artículo 58 de la Ley 388 de 1999, señala que para efectos de Decretar su expropiación y además de los movimientos determinados de las otras leyes vigentes se declara de utilidad pública e interés social la adquisición de inmuebles para destinárselos a los siguientes fines, que enlistan en los literales que van del (A) hasta el literal (M) de dicho Artículo, es decir, que el Artículo 58 de la Ley 388 ahí establece los requisitos que deben cumplir para poder hacer la expropiación vía administrativa y por eso la están citando textualmente, de igualmente el literal (C) del Artículo, en mención establece como “actividad para la adquisición de exposición de inmuebles la ejecución de programas y proyectos de renovación urbanística y provisión de espacios públicos urbanos” y el literal dice “ejecución de programas proyectos de infraestructura vial y sistemas de transporte masivo” como es el proyecto que les ocupa, por su parte el Artículo once de la Ley 9^a de 1989, modificado por el Artículo 59 de la Ley 388 de 1997 dispone que además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la nación las actividades territoriales que en este momento están hablando del Municipio de Duitama, las actividades territoriales, las áreas metropolitanas y las asociaciones de los municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollo de las actividades previstas en el Artículo diez de la Ley 9^a de 1999, modificada por el Artículo 58 de la Ley 388 de 1997, la Ley 1551 del 2012 establece en su Artículo 18 Parágrafo 4 numeral 3 que el Concejo Municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

Enajenación y compraventa de bienes e inmuebles, que es lo que está determinando este Proyecto de Acuerdo. En el mismo sentido se refirió a través del Acuerdo Municipal 019 de 2016, Artículo Primero, numeral 3, los eventos en los cuales el Alcalde Municipal de Duitama requiere autorización para la enajenación y compraventa de bienes inmuebles, dice que el año pasado aprobaron el Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se estableció en qué casos el Alcalde debe ir al Concejo Municipal a pedir a que el Concejo Municipal le otorgue facultades, con el fin de ejecutar el Proyecto de construcción y adecuación de andenes sobre la carrera 16 y 16 A, la zona centro de Duitama se tiene proyectado la adquisición de predios para la ejecución de programas y proyectos de renovación urbanística y provisión de espacios públicos urbanos, manifiesta que de esta forma para él llevar a cabo el Proyecto de construcción y adecuación de los andenes de la carrera 16 y 16 A en la zona centro del Municipio Duitama; el Municipio requiere la autorización para expedir los actos administrativos mediante los cuales se puedan realizar dichas actuaciones, otras disposiciones normativas tienen en cuenta además las ya anunciadas son las siguientes: El Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, modificada por el acto administrativo número 01 de 1999, el Artículo Primero estableció que la propiedad privada cuando resulte en conflicto con otros hechos deberá ceder el interés público o social, así mismo se concede la facultad de realizar expropiaciones administrativas cuando existan motivos de utilidad pública o interés social el Artículo 63 de la Ley 388 de 1997, en el cual define los motivos para despropriar vía administrativa y por motivos de utilidad pública de interés social el derecho de propiedad y los demás derechos sobre terrenos e inmuebles, cuando conforme a las reglas señaladas en la misma Ley, la respectiva autoridad administrativa competente considere que existen especiales condiciones de urgencia siempre y cuando la finalidad corresponda a las señaladas en el literal (A) – (M) del Artículo 58 como están. Manifiesta a los Concejales y a las personas que lo acompañan, que este Proyecto de Acuerdo reúne los requisitos, mirando los anexos que les trae el Proyecto de Acuerdo, comenta que les presentaron las escrituras públicas de cada uno de los predios, con sus propietarios, sus áreas, el estudio también está el avalúo catastral de cada uno de los predios, cuánto vale, certificado de libertad, en fin todas las actuaciones que necesitan para lograr que el Municipio, compre o pueda hacer la expropiación vía administrativa.

Indica que llamó al Ingeniero VÍCTOR MANUEL PUERTO, Secretario de Infraestructura, para que los acompañara en este debate de renovación urbanística y la Secretaría de Infraestructura tiene mucho que ver y es la que adelanta la obra, dice que habló con él y dijo que está en una reunión con la Procuraduría Agraria tratando un tema de bastante importancia como es el tema de solucionar el problema del agua al ROSAL parte alta, por lo cual él no puede estar, pero antes de hacer la ponencia le gustaría que la Asesora Jurídica haga su intervención y les profundice un poco más, por si les faltó algo en la exposición que hizo él, para que él pueda hacer la ponencia y es bueno que la Administración Municipal también les deje en esta plenaria clarificado y quede en grabación la posición que tiene la administración Municipal y desde luego también saber cómo va hasta la fecha este proceso y en cuánto tiempo más o menos podría estar dando la ejecución de la obra y en este momento el municipio cuenta con los recursos suficientes, para comprar para adquirir vía de convenio o de acuerdo de negociación con las personas por vía administrativa, entonces solicita que le otorguen el uso de la palabra a la Administración Municipal en cabeza de la Asesora Jurídica para que les dé una ampliación a lo expuesto allá para poder hacer la ponencia.

La Dra. NANCY YAMILE CÓRDOBA, Asesora Jurídica, presenta un cordial saludo a los presentes, especialmente a los representante o propietarios de la carrera 16, indica que en primer lugar le agradece a ellos, porque en su gran mayoría la voluntad y la disposición de los propietarios ha sido la mejor, manifiesta que se han presentado inconvenientes, los normales en un proceso de negociación de un predio en el que han vivido toda su vida, incluso en el que han disfrutado o tiene vocación comercial, eso ha generado los inconvenientes que se han presentado y considera que en su gran mayoría han venido subsanando los inconvenientes, es por eso que van a solicitar que la Honorable Corporación conceda la ampliación del plazo de las facultades al Señor Alcalde, porque como bien lo saben, mediante Acuerdo 036 del 29 de Diciembre de 2016 les otorgaron el plazo de 6 meses para realizar el proceso de negociación o bien la expropiación por vía administrativa, sin embargo, ¿qué ocurrió? Solicita que quede en grabación para que se

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 5 de 13

deje la constancia y es que solamente hasta el 29 de Diciembre contaban con los recursos para adquirir los Predios, y en dos días no se podía realizar el proceso de negociación; con el cambio de vigencia se requirió en el 2017 la adición de los recursos que se realiza hasta el 29 de Abril del presente año, sin embargo, en ese lapso, el Municipio el mismo 29 de Diciembre emitió las declaratorias de utilidad pública de todos los predios, se remitieron a la oficina de instrumentos públicos y se enviaron las ofertas de compra, en todo ese transcurso se realizaron las notificaciones y es luego, que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo 07 del 29 de Abril de 2017 que realiza la visión del presupuesto y que el Municipio puede contar con la disponibilidad del recurso que el Señor Alcalde comienza a reunirse a petición incluso de los mismos propietarios, se comienza a reunir con cada uno de los propietarios de los predios para poder ir subsanando las inconsistencias o los inconvenientes que se venían presentando con cada uno de ellos, en estos momentos les informa que se cuenta con diez aceptaciones de oferta, ya tienen certeza respecto a dos procesos de expropiación que debe iniciar el municipio, porque existe falsa tradición, existe muchos herederos en el predio y no se pusieron de acuerdo en la venta del municipio, entonces existen esos 2 predios, 10 aceptaciones de oferta y 2 predios que están en proceso de revisión de algunos desacuerdos que tienen con el avalúo que se realizó y que eso está haciendo objeto de análisis, que no se puede emitir ningún concepto y ningún pronunciamiento, teniendo en cuenta que durante un lapso de tiempo han estado sin facultades para actuar al respecto.

Señala que sin embargo, por eso reitera que solicita a la Honorable Corporación que concedan este plazo de tres meses que se solicitó para dar por culminados los procesos, ya hay varios contratos de compraventa que se alcanzaron a suscribir, pero por las razones que acaba de exponer, no se pudieron elevar a escritura pública, ya escuchará cada una de las inquietudes de los Honorables Concejales, por eso reitera el agradecimiento a la mayoría de los propietarios de los predios de la carrera 16, porque la disposición ha sido la mejor y han estado prestos en concertación con el Señor Alcalde y con la Administración Municipal a tratar de solucionar los inconvenientes que se han presentado y que precisamente en atención a la orden que les dio el Señor Alcalde de evitar adelantar los procesos de expropiación, no se han adelantado y se ha buscado llevar a feliz término el proceso de negociación y que se obtengan las enajenaciones voluntarias.

El presidente señala que dadas las explicaciones del por qué necesitan o qué han solicitado otorgar esas facultades por un tiempo específico, piensa que el avance de la administración ha sido muy favorable por que ya prácticamente cuentan con dos inconvenientes de carácter administrativo y jurídico y en ese orden de ideas da el uso de la palabra el Honorable Concejal ponente.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Presenta su saludo a la Ing. Johana quien hace presencia con la Secretaría de Infraestructura, manifiesta al presidente y a la ingeniera si desea intervenir o hacer claridad también al respecto. Como lo dijo en la ponencia es un proyecto que lo va adelantar directamente la Secretaría de Infraestructura y ellos han estado muy pendientes en el transcurso del adelanto de las tareas propias del proyecto y que mejor que ellos también puedan o de lo contrario hacen la ponencia y ya en la discusión del Articulado si hay alguna pregunta, lo deja a consideración del señor Presidente.

El presidente afirma que como se encuentra en el recinto la Ingeniera JOHANA en nombre de la Secretaría de obras públicas y los Concejales que han tenido más cerca el trámite de este proyecto a solicitud del Honorable Concejal ponente, manifiesta que se les dé una explicación del avance que tenido este proyecto y el por qué las nuevas facultades.

La Ingeniera JOHANA manifiesta que como supervisora del convenio que suscribió FONADE con el Municipio y enlace de la misma obra, este Proyecto va abarcar la construcción de los andenes como ellos saben desde la calle 15 hasta la calle 9^a, van a armar un perfil de andenes en dirección 15 – 9 novena, por el costado derecho un andén de perfil con cuatro metros y por el otro costado con un perfil de 6 metros, el perfil de 6 metros va a incluir lo que es una ciclo ruta, lo que va a garantizar la seguridad de los ciclistas y así mismo la seguridad de los mismos peatones, este es un Proyecto como dice viene recursos del (TPS) FONADE los administra en convenio junto con el Municipio, ese convenio va a 31 de Diciembre del presente año.

Indica que no tienen más tiempo para ejecutar esta obra, por ende tienen que entregar esta obra antes de este tiempo; a la fecha el contrato se encuentra suspendido precisamente por la adquisición de los predios, ya se ha avanzado más del 50% con cada uno de los propietarios que se han podido negociar y pues a esperas que se puedan subscribir estas escrituras para iniciar el contrato de obra y darle nuevamente marcha a este importante proyecto que va a impactar, no solo a toda la ciudad, sino más que todo a todos los turistas y a los que vengan a la ciudad.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Agradece a la Administración Municipal en cabeza de la Asesora Jurídica Ingeniera JOHANA por el aporte que han hecho, manifiesta que si en la presentación del articulado hay alguna inquietud de los Concejales, están pendientes para absolver las inquietudes que hayan.

Alude a los Honorables Concejales y les dice que el Proyecto es Legal y Constitucional, reúne las condiciones para que se convierta en un proyecto, en un acto administrativo para dar las herramientas al señor Alcalde y pueda desarrollar obras tan importantes como ésta. Comenta que en el estudio de comisión se hicieron algunas modificaciones, por ejemplo, en el Artículo primero, no traía el listado de los catorce

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 6 de 13

dueños de los predios, entonces para que lo incluyan, porque le parece que es parte integral del cuerpo del objeto central del Proyecto de Acuerdo, entonces si se suscita alguna inquietud, la pueden formular, teniendo en cuenta que es legal, constitucional de gran importancia para la ciudad de Duitama y de beneficio para todo el pueblo. En consecuencia rinde ponencia positiva al presente Proyecto de Acuerdo.

El presidente abre el debate de la ponencia rendida.

El H.C. JULIO SALCEDO LÓPEZ: Presenta un saludo muy cordial a los asistentes y seguidamente manifiesta que este Proyecto de Obra, se hablaba de un comienzo con la Administración Municipal de una obra de renovación urbanística acorde a la proyección de esta ciudad que tanto quieren, de esta ciudad "cívica" y afirma que en el transcurso del proceso de ejecución de la obra se han venido ocasionando malestares, el malestar lógico que puede ocasionar la ejecución de la obra, dice que inclusive frente al sector del cementerio en el tema, la demora y en el proceso; por lo menos tiene entendido de están demorados, asegura que obviamente escucharon las inquietudes, y que eso no ha sido posible precisamente por el proceso que se viene dando en la concertación con la comunidad de la compra de los bienes inmuebles que es el tema que hoy los atañe y dentro de este contexto de la compra o adquisición, ojala se haga de forma concertada amable y cordial con la comunidad, porque si bien es cierto en la ciudad de Duitama se necesita el progreso, el desarrollo, lo hagan siempre en concertación con el usuario y vecinos del sector, en ese orden de ideas le manifiesta al presidente que este estrado del Concejo Municipal siempre ha sido garante en respetar inclusive las opiniones, en escuchar a la comunidad y si a bien lo tienen dentro del contexto, lleno los requisitos, si la comunidad aquí presente quiere intervenir y participar, le parecería interesante conocer el tema, las opiniones de ellos, pero desde luego señor ponente del Proyecto de Acuerdo, tiene entendido que existe una responsabilidad en comisión de hacer los análisis respectivos, las modificaciones para que pase a la plenaria para su visto bueno, tiene entendido y dentro del contexto de la buena fe que tiene que ver con los Concejales, coadyuva el Proyecto de Acuerdo que hace el H.C. ALIRIO FIGUEROA.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA: Presenta un saludo a los asistentes a la sesión e indica que avala y coadyuva la ponencia rendida por el Concejal LUIS ALIRIO FIGUEROA, dado de que el proyecto se viene ejecutando desde el año pasado y recuerda a los Honorables Concejales que el Proyecto 036, que fue el último que aprobaron en Diciembre del año pasado del 2016, el cual tuvo en esa época el honor de rendir la ponencia y hacer la exposición de motivos, sustentar debidamente la conveniencia de este Proyecto de Acuerdo tan importante que le va a dar un gran desarrollo y va a reactivar la economía del sector centro de la ciudad y expusieron todo lo que se requiere con urgencia y de las bondades que a futuro va a generar la reactivación y recuperación del espacio público.

Manifiesta que quiere comentar que ha estado acompañando muy de cerca este proyecto como se viene dando en cabeza de la Asesora Jurídica y de su profesional auxiliar especializado el Doctor DIEGO, sabe que han hecho unas socializaciones, concertaciones con los dueños de los predios actualmente y hoy para fortuna de los Concejales entiende que en un 90%, porque cree que de los 14 solo quedan por finiquitar dos predios que se salen ya de la voluntad de la administración por otros procesos ya de inconvenientes que no están al alcance, que de pronto daría lugar a esa medida que no quieren hacerla como es la expropiación administrativa, por eso halla la conveniencia del proyecto, bienvenido sea y felicita a todos los propietarios que han acogido el llamado de la enajenación voluntaria de común acuerdo de ponerse y llegar a una conciliación con el Municipio y finiquitar este proceso, dado que los 180 días se le agotaron a la administración y temporalmente se encuentra suspendido y como medida preventiva solicitan 90 días más, pero él aspira que en 30 días ojala para el bien para Duitama este proceso haya finiquitado con el trabajo que se viene haciendo, alude que es para finiquitar de manera contundente que este Proyecto es muy urgente, que le conviene a Duitama y en ese sentido da su voz de apoyo a la ponencia presentada por el compañero Concejal LUIS ALIRIO FIGUEROA.

El H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ: Presenta un saludo a todos los asistentes, consecutivamente indica que cree él que hay que hacer las siguientes aclaraciones de este Proyecto, hablando en general no del que se va a estudiar hoy, que en primer lugar, lo que se aprobó en la primera ocasión fue la compra de unos metros que se necesitaban para la obra, aquí no está comprando todo el predio en general, está es comprando unos metros, eso cree que es lo primero que tienen que estar haciendo, lo otro que debido a estas circunstancia, que como se compra unos predios, cada predio tiene su particularidad quedan unos metrajes, por lo que quiere saber lo siguiente:

Respecto a esos predios que le quedan unos metros ya han hablado de la desarrollabilidad de estos metros que quedan, porque es que hay predios y hay personas que están con la inquietud aún, que qué va a hacer con el pedazo que le queda, ahora bien, ese es otro proceso, porque toca nuevamente comprar estos metros, ¿quién los va a comprar? pues tiene que ser el municipio de Duitama, no puede ser cualquier persona, entonces eso lleva tiempo, eso incurre en el tiempo, porque ellos no se pueden quedar con unos metros ahí, ¿si no es que no es desarrollable, qué hacen con eso?, ahora bien, si supone que los van a comprar está bien, entonces él quiere saber cuáles son esos inconvenientes que ellos mencionan que están ocurriendo con algunos predios, ¿cuáles son? porque ahí se menciona que hay unos predios, que dan a entender que en corto tiempo se van a solucionar, cuando ya la Ingeniera mencionó que eso tiene que estar para el presente año, indica que lo que quiere observar es que él no se está oponiendo al proyecto, él no

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 7 de 13

está diciendo eso, afirma que el Proyecto es muy importante y muy bueno para el desarrollo de este sector y de la ciudad en general, pero también tiene que medirse en el tiempo y para el Concejal el tiempo no lo hay, ya pasaron 6 meses largos y todavía nada y de acuerdo al inconveniente puede ser uno solo, pero si se va para los estrados judiciales, eso es tiempo y si la persona que no está de acuerdo con la negociación voluntaria, se irá para expropiación y no crean que eso es en uno o dos meses ya estuvo y listo, indica que bajo esos dos parámetros él quiere escuchar: Primero ¿cuáles son los inconvenientes que están ocurriendo para que se midan en el tiempo? Y si no la tercer pregunta ¿si llega a pasar de este año y no se ha ejecutado el proyecto, respecto a los recursos de FONADE ¿Qué pasa, qué podría pasar? porque esos recursos tienen que devolverse, ¿qué va a pasar con los que están comprando esos predios, qué va a ocurrir? entonces su intervención es en cuanto al tiempo, porque para él el tiempo no lo hay, entonces reitera sus preguntas, que los procesos de desarrollabilidad y los pedazos que quedan, ¿qué pasaría si no se ejecutan este año y cuáles son los inconvenientes para medirse en el tiempo?

El H.C. JOSÉ AVELINO MÁRQUEZ: Indica que es importante que este Proyecto de Acuerdo se dé, porque es una necesidad para el municipio, pero quiere preguntarle a la Secretaría ¿Cuál es la motivación de que los predios que se nombran y que no tienen acuerdo de compra, cuál es la motivación de ellos, qué es lo que ellos manifiestan para no acceder a la compra? y ¿Cuál es el tiempo que se requiere para hacer esta obra? Porque eso tiene unas particularidades en el tiempo que hay que tener en cuenta para el trabajo, si ya se subsanaron todos esos casos y equivocaciones. Cuando el perito hizo el trabajo en este sector, que había diferencia en los terrenos, los metrajes y en las direcciones, es importante, porque hay mucha gente que tiene la necesidad de trabajar y arreglar sus predios, pero sin saber exactamente hasta dónde pueden trabajar, hasta dónde pueden construir, es imposible que lo hagan, entonces es necesario que esto se haya ya subsanado para que la gente pueda empezar a construir, ya teniendo en cuenta que este es un sector comercial, la gente depende de ese trabajo de su comercio y eso no se puede dar así como así y no dar la oportunidad de que trabajen rápidamente para hacer su adecuación.

El H.C. HENRY MANUEL GUTIÉRREZ: Manifiesta que para la administración en cabeza de la Dra. NANCY CHINCHILLA que los acompaña en la fecha y en atención a las múltiples inquietudes que han escuchado el día de hoy, le surge la siguiente inquietud, si bien es cierto el tiempo que les están pidiendo es condicional a un periodo donde se pretende finalizar el proceso de negociación directa y posterior, eventualmente la expropiación por vía administrativa indudablemente tiene validez, tiene peso jurídico la solicitud que hace el Honorable Concejal MILTON, que habla de un periodo de tres meses pero para que finalice, señala que eso sería muy irresponsable por parte del Concejo, no podrían determinar ese tiempo, hay un tema que le surge y es en cuanto a los inmuebles que se relacionan, es un tema de metraje, pero eventualmente habrán procesos que se inicien por falsa tradición y el cree que el proyecto debió gozar del estado actual de los inmuebles, refiere que un proyecto se presenta con todos los soportes, con todos los documentos, porque los Concejales son los más interesados en que las cosas se hagan; dice que quien no va a querer que su municipio se vea desarrollado. Los Concejales son los primeros interesados en que el proceso se haga, esa es la tarea que ellos están haciendo como Concejales, es su labor, pero la única herramienta que dejó la Constitución es ese control político, es lo que hacen los Concejales, formular las inquietudes y controlar que no se extralimiten las funciones que no se vaya a generar eventualmente un atropello contra los propietarios de los inmuebles, si se les va a expropiar todo el inmueble o se les va a expropiar un metraje, ¿qué futuro les espera a estas personas?

Ahora bien si estos inmuebles, porque él hablaba como abogado, el otro día y le decían que hay un Dr. PORRAS, que le decía "mire Concejal va a ver un tema de expropiación y yo tengo haya un proceso de pertenencia en trámite; respondió el Concejal en serio, pero como así" y hasta hoy ve el Proyecto en el recinto, entonces manifiesta que cosas como esas llevan a generar esa inquietud, le parece deberían decir ellos, los predios que están diciendo allá están relacionados en los folios de matrícula, al parecer tienen derecho real y tienen afectación, no hay falsa tradición, eso le indicaría que el proceso va a ser más corto, porque tres meses es como cuando le dicen al cliente "yo te saco eso en 20 días" y resulta que en esas obras se va más tiempo y ellos no pueden determinar, eso lo determina el despacho judicial, ahora súmese la inquietud del Honorable Concejal MILTON, las personas que eventualmente llaman y que hoy están en el recinto los escucharán, indudablemente que si los llaman ellos tienen esa avenencia de decir "vamos con la administración, vamos a negociar" pero a ellos lo único que les interesa saber es cuánto les van a negociar, cómo va a ser el proceso, esa es la verdad y si está conforme o no con el ofrecimiento si traen sus abogados no lo saben y en tres meses desarrollar este proceso, le parece que para evento del articulado establecer que se continúe y finalice.

Cree que hay que modificar esa palabrita en ese sentido y cuando se presente un proyecto de esta dimensión se llenen las expectativas de los Concejales, se cumpla con el lleno de requisitos de poder evaluar el soporte, la decisión que van a tomar por votación, que diga: Van aprobar el Acuerdo, tienen la seguridad jurídica, tienen el respaldo de la comunidad, gozan con los acervos jurídicos para poder tomar una decisión final que ayude al desarrollo de la ciudad, porque ese tema es una necesidad, eso tiene que hacerlo, ya incluso están retrasados en ese proceso, pero tienen que hacer las cosas bien y esa es la tarea como Concejales. En ese sentido se une a la inquietud del Honorable Concejal MILTON de sacar esos procesos adelante pero con los documentos y los soportes necesarios.

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 8 de 13

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Manifiesta que él va a hacer la exposición de motivos, la Ley es clara y ahí les está hablando de los procesos que se deben surtir en cada uno de los casos, si hay que hacer una expropiación administrativa como sería el proceso y lo que él quiere recordarles a los Concejales es que ellos no pueden confundir una cosa con otra, el señor Alcalde les está pidiendo es unas facultades, no está pidiendo otra cosa diferente que facultades, lo que desea el Señor Alcalde es que los Concejales le den facultades para realizar los procesos mediante los cuales se pueda comprar directamente o por expropiación vía administrativa, lo demás, que el proyecto que les faltó un metro más o un metro menos al predio, el Proyecto es el que lo debe decir, afirma que él, ALIRIO FIGUEROA, como Concejal no tiene facultades para decirle al señor Alcalde, "haga la expropiación, hágala así y así para esto y esto" lo que le dice a él, el Alcalde es: "*autorícame para hacer la expropiación*", eso es lo que quiere y la misma Ley le establece al señor Alcalde como debe hacer la expropiación administrativa, debe cumplir los reglamentos y manifiesta que quiere decirle una cosa, allá en los anexos que se traen de cada una de las escrituras de los predios, ahí reposa toda la papelería que está diciendo el H.C. HENRY GUTIÉRREZ, ahí están todos los papeles, está la escritura, ahora hay una duda, ¿qué paso con la expropiación de los predios de la Carrera 20? hubo gente que dijo: "*nosotros no vendemos todo el predio*" y allá hay una muelitas que tocó que compraran y quedaron porque son predios muy pequeños y como dueños no van a vender un pedacito y quedarse con un pedazo que no le sirve para nada, eso ya es cuestión administrativa, los Concejales no tienen facultades para regularlo mediante un Proyecto de Acuerdo ¿cómo va a hacer la expropiación administrativa y cómo debe comprar los predios? porque la Ley lo establece, entonces lo que se tiene es que mirar si realmente los papeles que les llevaron, son legales y lo que decía el Concejal HENRY MANUEL GUTIÉRREZ, si el predio tiene falsa tradición, si el predio reúne las condiciones para llegar a la expropiación por vía administrativa; asevera que no es abogado, pero conoce un poco el tema e invita a que sean coherentes en el tema de lo que se está estudiando, se está es autorizando al Alcalde para la adquisición de unos predios que lo puede hacer por negociación directa es decir, que el propietario del predio y el Municipio lleguen a un acuerdo para comprar el lote, si no llega a un acuerdo, pues hay que hacer el segundo paso, él les hacia una pregunta a la administración, en la ponencia en comisión, donde les preguntaba que si los tres meses eran suficientes para hacer esas tareas, ahora allá no están hablando de que en los tres meses van a desarrollar y van adelantar las obra, no es cierto, allá lo que están pidiendo son facultades para realizar el proceso de legalización de los predios, que es muy diferente, una cosa es el proceso de legalización para compra de los predios y otra cosa es la ejecución de la obra, una vez se compren los predios ya todos legalizados y está la segunda parte que es la ejecución del Proyecto y allá está claro que en la Alcaldía el señor Alcalde ya firmó el convenio con FONADE, está ahí la plata que es lo que se necesita, se necesita es que precisamente el Honorable Concejo Municipal le diga al Señor Alcalde, "sí, continúe con el proceso de comprar los predios y desarrollo de su obra" la necesitan, indica que quería hacer claridad en eso.

Se dirige a la Dra. NANCY como Asesora Jurídica y a la Ingeniera, y les manifiesta que si él cometió un error en lo que está diciendo, para que por favor lo corrijan y/o de lo contrario hacerles claridad, pero a él le parece que este Proyecto sí, y rinde su ponencia en el sentido que el Proyecto es legal, Constitucional, que reúne los requisitos, que trae la documentación suficiente y clara para que se convierta en un Proyecto y se le puedan dar las Herramientas suficientes al Señor Alcalde para continuar esta obra.

El presidente da el uso de la palabra al H.C. HENRY MANUEL GUTIÉRREZ para una réplica.

El H.C. HENRY MANUEL GUTIÉRREZ: Manifiesta al compañero Concejal ALIRIO, que sin el ánimo de controvertir, están navegando la misma corriente, tal vez no se ha dado a entender de manera acertada, indica que él no está en contra del proceso, pero dice que tiene que llevar a colación la memoria de la historia de la ciudad ¿Qué pasó con la expropiación de los lotes del terminal de transportes? la hicieron a la carrera y demandaron y hoy en día la ciudad con ese encarte, ahora que vienen con los procesos de expropiación, lo que el Concejal está estableciendo, que lo ha dicho la Corte Constitucional en múltiples sentencias, es que el Concejo no puede condicionar ni ser un obstáculo para la administración. Manifiesta que no está hablando del proceso, está hablando del tiempo a que se refiere, el Artículo primero dice: "Por tres meses para que continúe y finalice", es decir, que el Alcalde lo va a finalizar, a eso hace referencia, incluso por qué no por todo el año, es que no tiene que ser por tres meses, lo que él dice es darle las facultades hasta que continúe el Alcalde el trámite y si es necesario si el otro año hay necesidad de volver a pasar el Proyecto pidiendo esa prórroga o esa extensión de plazo, pues se vuelve a hacer, eso ya depende de la administración y de los procesos administrativos, a lo que va él es al tiempo, él entiende y no quiere ser obstáculo, está conforme, está de acuerdo, pero lo mismo lo ha dicho la Corte, el Concejo no puede ser un obstáculo en ese desarrollo de la ciudad, pero también es el deber de él como Concejal en ese control político recordar los procesos que se han hecho allá, por antecedentes históricos que todo ha salido mal, entonces por esas decisiones, a veces estos proyectos nunca sabe, y si el Concejal alude a que se está haciendo "copiar y pegar", entonces él dice que tomaron un modelo anterior, pero mire las consecuencias de los modelos anteriores, es ese el aporte con el respeto que se merece la Doctora, ese es el aporte de él, cree que no se hace entender y manifiesta que por que tres meses, tal vez no hasta su finalización para que continúe el plante, es eso no es ninguna otra polémica.

El presidente manifiesta a los Honorables Concejales, que para poder ordenar un poco el debate y que no se les salga de las manos y entren en malas interpretaciones, simplemente él quiere decirles que la iniciativa está bien presentada por la administración solicitando tres meses, que en comisión le preguntaron a la

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 9 de 13

Asesora Jurídica si eran suficientes y ella respondió que sí, que para lo que están pidiendo las facultades sí es suficiente.

El H.C. CARLOS FABIAN ROJAS: Le expresa al Presidente que el tema está muy claro sobre la mesa y la Corporación, el presidente y el ponente de este Proyecto está sometiendo a votación la ponencia, no están en discusión de articulado ni nada más, están es discutiendo la ponencia de este Proyecto, que a su modo de ver como Concejal es de absoluta importancia para el municipio, se está discutiendo la compra de unos predios para darle desarrollo a la ciudad; los Concejales no tienen que ir a hacer parafernalias ni a hacer shows mediáticos diciendo que conocen la norma y que jurídicamente, no, es que la administración está entregando un Proyecto para estudiarlo y que muy ambiciosos todos los han hecho, manifiesta que él ya viene con la norma clara y sabe que lo que el presidente les está diciendo es verdad, que es un Proyecto que goza de constitucionalidad y de conveniencia para la ciudad y sobretodo de legalidad, porque es un proyecto de legalidad, los recursos están; el Municipio tiene las ganas y ya llegaron a un convenio con los dueños de los predios que se encuentran en el Concejo Municipal, que hace falta uno, señala que en el transcurso de que ya empezaron a derribar los demás ese predio se una y diga "*bueno lleguemos a un acuerdo y a ese compromiso y acompañar a la administración para que Duitama se desarrolle*".

Indica que conoce de las capacidades de él y sabe que es muy legal el tema y como Concejal de la bancada de Cambio Radical, está totalmente de acuerdo para que este Proyecto se ejecute a la menor brevedad posible, porque es para el beneficio de la ciudad, para beneficio de todos y se quejan todos los días que no hay vías, que no hay movilidad para la ciudad, pues lastimosamente si se oponen a estos proyectos que es para que le den mejor movilidad o mejor desarrollo la ciudad, no están en nada, indica que en el recinto gracias a Dios están los medios de comunicación, tiene que mostrarle a Duitama ,eso lo que están haciendo los Concejales, si de verdad se están oponiendo al desarrollo o si de verdad se quiere construir, porque todos los días "*denle palo y denle palo a la administración en cabeza del Alcalde*" pero si ellos mismos se oponen al desarrollo, entonces no está haciendo nada, una cosa le dicen a la comunidad y otra cosa en la Corporación, a lo que hace referencia el presidente es que está sometiendo la ponencia a votación, indica que él apoya esta ponencia que hace el Concejal ALIRIO FIGUEROA y le da el voto de respaldo y no importa que sea de uno a tres meses, no importa que se dé un año, el tema ya está claro, el Proyecto está en "*stand bay*" esta trancado, porque por qué no se han podido comprar estos predios, van y le dicen al Concejo Municipal que les den la facultad y les ayuden para poder desarrollar el Proyecto, lo que dice el Presidente y el ponente del Proyecto, la administración lo está diciendo, que el Concejo Municipal le dé ese voto de aprobación para poder seguir con el Proyecto y poder finiquitarlo o seguirlo estudiando y si dicen que de uno a tres meses, es el tiempo necesario y suficiente porque ellos ya saben cómo va a parar este Proyecto. Considera que hay suficiente claridad y solicita al presidente someterlo a votación y ya que están los medios de comunicación, y no es por ejercer presión alguna, porque son libres y están en una sociedad libre y democrática, manifiesta que someta a votación de una vez la ponencia y más adelante van a leer y a mirar si tienen que hacerle algunas modificaciones al articulado, cree que hay suficiente ilustración, por lo que se debe someter la ponencia a votación y seguir con el estudio del Proyecto. Afirma que de su parte coadyuva la ponencia rendida por el Concejal ALIRIO FIGUEROA.

El H.C. WILLIAN DANIEL SILVA: indica que hoy entró a debatir que si es legal o no es legal, que si es conveniente o no es conveniente, está en el mismo sentido que el Dr. HENRY MANUEL GUTIÉRREZ, manifiesta que esa no es la esencia, la esencia de que les traen al recinto, es el tema de tiempos, como lo dice el Concejal MILTON, el tema por el cual están en el recinto es para decir si hay la debida planeación y por qué lo manifiesta, porque si desde un comienzo se hubiera dado la planeación debida, muy seguramente no estarían de nuevo presentando un Proyecto que es prácticamente igual al que se aprobó el año pasado; indica que eso es lo que le preocupa a esa Corporación, el tema que cree que le preocupa al Honorable Concejal MILTON, es ¿qué va a pasar a treinta y uno de Diciembre? y es algo que a él también le preocupa no está completamente el Proyecto, refiere al Concejal FIGUEROA a que él por el tiempo que lleva en la Corporación entiende todo, razón por la que necesita hacer preguntas, ni necesita respuestas, es obvio, usted lo sabe, pero quiénes no tienen la misma experiencia y experticia, pues necesitan hacer las preguntas y encontrar las respuestas para poder hacer uso del derecho al voto y poder decir si apoyan o no y por eso le dice a la Señora Secretaria que le labore que le labore con las respuestas que necesita el Concejal MILTON, manifiesta que a él le preocupa también el tema de los tiempos, porque bajo ningún tema administrativo sería bueno que teniendo en cuenta que en la fecha 19 de Julio, y lleguen al 19 de Octubre en una extraordinaria, pidiendo otros tres meses de tiempo, es eso lo que quiere decir, de resto indica que coincide con todos, que eso es conveniente, es legal es un tema de ciudad, obviamente ¿quién no quiere una ciclo ruta? ¿Quién no quiere ver las calles arregladas? es solamente eso.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Agradece la intervención y el debate porque para eso son estos Proyectos, para debatirlos y escuchar cada una de las inquietudes, indica que está muy de acuerdo con lo que dice el Concejal WILLIAN SILVA en el sentido de que hay que pedir claridades y él en la ponencia lo dijo muy claro, manifiesta a los Concejales que en este momento están en la ponencia del Proyecto, los tiempos ahorita en el estudio del articulado que es donde se determina el tiempo y reitera que él en ponencia formuló la inquietud a la administración Municipal, en el sentido si los tres meses eran suficientes para hacer los procesos, le contestaron que SI, y por eso se dejó como está.

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 10 de 13

Manifiesta que para no alargar más el tema, ahora si la señora Asesora Jurídica va a hacer su intervención para la claridad de los temas, pero indica que si va a intervenir con relación al tema del tiempo, es mejor dejarlo para el Articulado y lo estudian, si la administración dice que con esos tres meses no se puede hacer nada, pero si dicen que les den 6 meses más, o un año más, es potestad del Concejo de decir si se le dan los seis meses o cinco, eso es potestad del Concejo Municipal.

El presidente da el uso de la palabra a la Dra. NANCY Asesora Jurídica para que aclare todas las dudas de los Honorables Concejales.

Dra. NANCY, Asesora Jurídica, refiere a lo expresado por el Honorable Concejal MILTON RICARDO LOPEZ, en cuanto al metraje, la mayoría de los propietarios han solicitado en atención de la facultad que tiene la oficina de Planeación de interpretar del POT y quien realiza la verificación de los requisitos previo a la solicitud de la licencia, se le eximen de algunos requisitos que deben cumplir a la hora de pedir la licencia para poder continuar desarrollar su actividad comercial, indica que hay una sola persona que le quedan pocos metros y ya está negociando con un vecino para la compra del metraje que le queda, pero los demás han manifestado su intención para continuar su actividad comercial en el área restante que les queda.

En atención a la solicitud que ellos hicieron, la oficina de Planeación emitió la circular 02 de 2017, en la que se hace la expresa claridad, respecto a las excepciones que se van a hacer para las personas o los propietarios de la carrera 16 que se ven afectados por el desarrollo de este proyecto. Manifiesta que respecto a los inconvenientes que se han presentado, en un primer momento cuando se declara el Predio de utilidad pública, ellos quieren y solicitan que se haga la precisión dentro de la misma y por eso se hace una nueva resolución aclarando que se declara de utilidad pública, pero lo que requiere del predio son el área que hace en cuenta establecidas y que enuncian y relacionan en el Proyecto de Acuerdo, está el área requerida por el Municipio para desarrollar el proyecto, indica que como lo había afirmado el Concejal JOSÉ AVELINO AYALA, cuando realizó el avalúo, el señor perito, como tuvo algunos errores en digitación, en metrajes varios, algunas imprecisiones respecto cada uno de los predios, lo que los llevó precisamente a reuniones con cada uno de los dueños de los predios para escuchar cuales habían sido las inconsistencias que se habían presentado y es lo que se ha venido realizando y es lo que los ha llevado a que en este momento se tengan diez aceptaciones de oferta y ya varios contratos de compraventa en los suscritos, porque se ha venido corrigiendo precisamente esos errores de digitación, algunos casos en los que se cometió el error de metraje por la misma solicitud de los propietarios, se volvió a hacer una medición en las viviendas, especialmente en el área requerida que el municipio que es en lo que el Concejal tiene el interés y el Municipio también, que se adquiera lo que el Municipio requiere para el desarrollo del Proyecto, Infraestructura y Planeación fueron e hicieron una nueva medición y levantaron un nuevo plano, es el plano consensuado para verificar el metraje, manifiesta que hay algunas inquietudes por resolver respecto a imprecisiones que se cometieron y valores que tienen que revisar en dos predios en especial, por eso respecto al tiempo, ellos como ya les comentó, ya se ha surtido parte del proceso, como la norma indica ya se declaró el predio de utilidad pública que lo enunciaron en el Proyecto de Acuerdo, en las resoluciones en las cuales se declaran utilidad pública los 14 Predios con la precisión de cuál es el Área requerida, ya se hizo la oferta de compra y ya pasó el término en que los propietarios podían aceptar o no la oferta de compra, treinta días dice la norma, ya se agotaron, pero el Municipio ha continuado con el proceso.

Señala que la norma dice que "*Transcurridos los treinta días tienen la obligación de expropiar*" no lo han hecho, en estos momentos están suspendidos porque perdieron las facultades del proceso, están a la espera de tan pronto la Honorable Corporación les otorgue la facultad de subscribir, ya les otorgó la facultad de declarar la utilidad pública, que ya lo hicieron, en estos momentos solicitan a la Corporación la facultad para suscribir los contratos de compraventa, que es lo que establece la Ley 1551 del 2012 y ese es el paso a seguir al día siguiente a que el Proyecto de Acuerdo esté sancionado, es el paso a seguir la suscripción de las escrituras con todos los propietarios que de hecho no la dejan mentir, incluso ellos les han estado preguntando cuando se va a suscribir la escritura, porque además de la suscripción de la escritura depende el trámite que se debe realizar para poder entregar el 100 % de los recursos y que ellos puedan iniciar sus procesos constructivos en el área restante, por eso ellos consideran que los tres meses son prudentes porque quedan pendientes la suscripción de los contratos y los dos procesos de expropiación, y que para contestarle la pregunta al Honorable Concejal JOSÉ AVELINO MÁRQUEZ, los dos predios en los que ya tienen certeza se va a iniciar el proceso de expropiación corresponde a los señores RINCÓN, son varios herederos, son más de 20 herederos, no se pusieron de acuerdo, solo algunos aceptaron la oferta de compra y los demás no se pronunciaron, en ese caso, como no hay expresa manifestación de voluntad se debe iniciar el proceso de expropiación, constituir el título y darles el tiempo para que presenten el recurso, se omite la resolución de expropiación, tienen derecho a presentar 10 o 15 días (no recuerda bien) para presentar el recurso de reposición que es el único recurso que deben presentar ante la declaratoria de expropiación.

Respecto a los Señores RINCÓN, el segundo predio es un predio en el que han iniciado un proceso de pertenencia, que es la Señora POLI CARPA PEÑA, en ese predio se inició el proceso de pertenencia, pero el Juez negó las pretensiones y ese Predio por ende en estos momentos la propietaria no aparece y quien inicio el proceso no le fue reconocido el derecho, por eso se da a iniciar la expropiación, son esos dos casos, en los demás ya los propietarios manifestaron como se le habían dicho, hay la aceptación de la oferta y están solo esperando que el Honorable Concejo les otorgue las facultades para suscribir la escritura y

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 11 de 13

agilizar el trámite de la entrega del dinero, como ya lo indicó, agilizar sus procesos constructivos, en los dos predios que hacen falta por negociar presentaron un derecho de petición en el que solicitan la revisión nuevamente del avalúo, se le corrió traslado al avaluador y el avaluador está esperando, porque toda actuación que se haga sin facultades pues vicia el procedimiento que se viene adelantando, entonces esos procesos están suspendidos, pero ellos han manifestado que tienen la voluntad y tienen la intención de participar y de apoyar el proceso constructivo, no se han negado, están pendientes de los inconvenientes y las declaraciones que ellos solicitaron en los avalúos, pero en este momento está suspendido por la falta de facultades que tienen y quieren evitar viciar el proceso que se viene adelantando. Manifiesta que hay una cosa que aclarar para finalizar el proceso de adquisición de los predios, que una vez suscrito el contrato de la escritura que ya no pueden verse con el respetuoso Honorable Concejo, es el tiempo que ellos van a tener que ya se comprometieron con ellos, que es un mes, en el que se les va a informar con anticipación de cuándo se va a realizar la demolición, porque ese contrato también se encuentra suspendido para poder iniciar la obra, para ellos el tiempo está en contra, porque el DPS les afirmó y tienen tiempo para ya construir la obra hasta el 31 de Diciembre de este año, si no se reinicia el contrato se pierde el dinero, por eso precisamente los tres meses es para agilizar, el tiempo está en contra.

El H.C. MILTON RICARDO LÓPEZ: Manifiesta que está de acuerdo con lo que dice el Concejal ponente, y que cuando él hizo su intervención no lo escucharon no le entendieron, y el tiempo al que se refirió es el de la ejecución que nada tiene que ver con este Proyecto, pero que él no puede ser ajeno al Proyecto en general, para la gente que está en el proceso de compra, quieren que sea rápido los tres meses y que no se diga nada, porque ya lo acabaron de decir, es un proceso general y el proceso general que es, comprar unos metros para la carrera 16, unos predios para la ejecución de un Proyecto que es Positivo, él no está diciendo que no, pero también quedó claro y mucho cuidado sobre todo para él, que ya se hicieron las negociaciones, que de acuerdo al principio de anualidad presupuestal, esos recursos se deben gastar dentro del respectivo año, esto no es que se viene a inventar o a echar "cháchara" señala que eso no es "idiomismo" político, tampoco, y entonces estos recursos toca devolverlos o no es así, entonces indica que si ve la importancia de tiempo de su ejecución, para que estas personas y todos los que están vendiendo los predios participando de esta negociación, de acuerdo a los procesos, su ejecución, si un solo proceso de vía administrativa o lo que vaya a ocurrir traba su ejecución también y por lo tanto esas negociaciones no van a cumplirse, indica que es muy importante y se dirige al señor presidente que él por último quiere decir que eso no, que simplemente quedará en general su participación respecto al tema, pero respecto al proyecto como se está estudiando que no es facultad si no es autorizar que son dos cosas muy distintas, respecto a la ponencia que hizo el Concejal LUIS ALIRIO FIGUEROA, coadyuva la ponencia, porque si están sin tiempo..

El presidente indica que hay una moción de suficiente ilustración que está formulada dos intervenciones atrás, le concedieron la palabra a la administración, quien aclaró de manera muy puntual y le dieron el uso de la contra réplica para que aclarara y diera el voto sobre la ponencia, entonces se encuentra en discusión la moción de suficiente ilustración, solicita levantar la mano quien estén de acuerdo con la misma.

Aprobada por unanimidad.

El presidente somete a votación la ponencia rendida por el H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA al proyecto en estudio.

Aprobada por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente abre la discusión del articulado en bloque.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA: Manifiesta que para mayor claridad, que como lo dijo en la sesión pasada con todo respeto a los compañeros Concejales y en especial al gremio de los Abogados, que se busca que ojala no quede nada suelto, para que se dé inicio a desentrapear este proceso, el Artículo primero y atendiendo una solicitud del Honorable Concejal HENRY MANUEL GUTIÉRREZ, la proyección está bien pero para más claridades, para que en estos noventa días finalice el proceso de enajenación o compra voluntaria e inicie en este caso la expropiación administrativa, porque los están confundiendo, que en noventa días no se va a dar un proceso de expropiación y eso es lógico, pero los noventa días es para determinar quienes compraron voluntariamente que entiende él y hace referencia a el Concejal MILTON RICARDO LÓPEZ, son 14 predios, si se consigue por enajenación voluntaria comprar doce, no quiere decir que si faltan 2 el Proyecto no se pueda hacer, el Proyecto se hace con siete, con ocho, con nueve o con diez, porque haya les están dando a entender que si falta uno el Proyecto queda estancado, entonces que quede muy claro eso y para hacerle una corrección al Artículo primero Dra. NANCY YAMILE para que quede en el Artículo primero dice se "inicie y finalice" para no den lugar a confusión o argumentos de que este proceso se caiga, porque en noventa días no fueron capaces de hacer la expropiación o no se terminó el Proyecto.

El presidente indica que no sabe porque él presidente lee que para continuar y llevar a su finalización el proceso de adquisición de los predios requeridos para... y manifiesta a los Honorables Concejales en las explicaciones que les dio la Asesora Jurídica antes de votar la ponencia, fue muy clara en señalar que las

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 12 de 13

compras ya se encuentran hechas y solamente falta el proceso de escrituración, por eso es la parte de la finalización y además les indicó que hay dos predios, que el procedimiento a seguir ya es la expropiación pero eso se encuentra en el Artículo Segundo y entonces qué ocurre si ellos van a mezclar los dos Artículos, pues él presidente indica que en el primero está la descripción de los predios que se requieren y en el segundo si se dan las facultades.

El H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA: Refiere que retira su sugerencia y que la verdad no alcanzó a copiar cuando leyó el segundo Artículo y para que entienda que Mireyita está un poco enferma de la garganta y manifiesta que vale la pena que se haga la claridad para que no queden confusiones al respecto.

El presidente indica que sigue en discusión el Articulado.

Se cierra la discusión del Articulado.

El presidente somete a votación el articulado tal y como fue leído en bloque.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura a los Considerandos y Mote del Proyecto.

El presidente somete a discusión Considerandos y Mote del Proyecto.

Cierra la discusión de los Considerando y Mote del Proyecto.

El presidente somete a votación Considerandos y Mote de Proyecto.

Aprobados por unanimidad.

El presidente pregunta a los Concejales si aprueban Articulado, Considerandos y título del Proyecto.

Aprobados por unanimidad.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales, si es su deseo que este Proyecto de Acuerdo pase al despacho del Señor Alcalde para su sanción y publicación.

Aprobado por unanimidad.

6°. CORRESPONDENCIA

La señorita secretaria comunica que no hay correspondencia radicada.

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por secretaría se informa que no hay Proposiciones radicadas.

El presidente abre el tema de Proposiciones.

El H.C. JULIO SALCEDO LÓPEZ : Expresa que tiene una proposición, es para poner a consideración de la Honorable Corporación, manifestar las felicitaciones y sentimiento de gratitud hacia la entidad educativa del Colegio Salesiano de la Ciudad de Duitama, señala que es la propuesta que surge con el H.C REINALDO CABRA y es que cumple 60 años de actividad educativa, presentando una propuesta noble grande y de mucho beneficio para la comunidad; acota que el Colegio hace llegar la revista de calidad educativa a cada uno de todos los Honorables Concejales, por consiguiente, si considera que esta nota sea expedida de parte de la Mesa Directiva o simple y llanamente que sea el clamor general de todos y cada uno de los Concejales.

El presidente manifiesta a los Honorables Concejales que el Concejal JULIO SALCEDO está solicitando que se haga un reconocimiento a la comunidad Salesiana por el cumplimiento de los 60 años de actividad educativa en la ciudad de Duitama, indica que indudablemente es un momento histórico para ellos y hay que enaltecer esa labor y con mucho gusto Honorable Concejal saldrá por Mesa Directiva en nombre de toda la Corporación.

El H.C. HERNEL DAVID ORTEGA: Manifiesta que básicamente para ofrecer disculpas a toda la plenaria por haber llegado tarde ya que tenía un compromiso familiar en la Ciudad de Tunja.

ACTA No. 051	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESION PLENARIA		Página: 13 de 13

El presidente recuerda que el lunes están citados a las siete de la mañana para que clausuren el período de sesiones extraordinarias y obviamente para efectos fiscales.

Sin más temas por tratar se levanta la sesión, siendo las nueve y cincuenta minutos de la mañana (9:50 a.m.).



WILLIAM FLECHAS GÓMEZ
Presidente



JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA
Primer Vicepresidente



JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ
Segundo Vicepresidente



LICEPA FUERTO
LUZ MIREYA PUERTO LARA
Secretaria General

ACTA No. 051 TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: IVÁN DARÍO FLECHAS PARADA	FECHA: 19 DE JULIO DE 2017 REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA
---	---